



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 8 de enero de 2025.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 50.- Expediente Número 00170/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	2	EDICTO 122.- Expediente Número 00805/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 51.- Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	2	EDICTO 123.- Expediente Número 01031/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 103.- Expediente 00210/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	4	EDICTO 124.- Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 104.- Expediente Número 00531/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 125.- Expediente Número 00766/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 105.- Expediente Número 00772/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil.	4	EDICTO 126.- Expediente Número 00152/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 106.- Expediente Número 00690/2005, relativo al Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 127.- Expediente Número 01998/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 107.- Expediente Número 94/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	5	EDICTO 128.- Expediente Número 02039/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 108.- Expediente Número 00281/2022, relativo a Rescisión de Contrato.	5	EDICTO 129.- Expediente Número 00776/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 109.- Expediente Número 01099/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 130.- Expediente Número 00360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 110.- Expediente Número 01136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 131.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 111.- Expediente Número 00993/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 132.- Expediente Número 00248/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 112.- Expediente Número 00967/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 133.- Expediente Número 00201/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 113.- Expediente Número 01114/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 134.- Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio.	12
EDICTO 114.- Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 115.- Expediente Número 01204/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 116.- Expediente Número 01237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 117.- Expediente Número 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 118.- Expediente Número 00468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 119.- Expediente Número 01256/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	8		
EDICTO 120.- Expediente Número 01449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		
EDICTO 121.- Expediente Número 00554/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) dictado en el Expediente Número 00170/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RUBÉN MEDINA FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento 1 (uno) del Conjunto Habitacional "Calle Segunda" ubicado en calle Segunda número 615-1 de la colonia Lucio Blanco (Sector Emiliano Zapata) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Superficie de construcción 56.97 m2.- pro indiviso de 16.67%. - Un área de terreno de 45.00 m2.- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.15 metros con área común N° 2; AL NORTE: en 1.20 metros con lote N° 34; AL SUR: en 6.15 metros con área común N° 1; AL SUR en: 1.20 metros con área común N° 4 escaleras; AL ESTE en: 4.85 metros con patio de servicio del departamento N° 2; AL ESTE: en 2.95 metros con área común N° 4 escaleras; AL OESTE: en 7.15 metros con área común N° 2; y AL OESTE: en 0.65 metros con área común N° 2, Arriba: con departamento 3; Abajo: con cimentación.- estacionamiento con un área exclusiva del departamento número 1 (uno), con una superficie de 12.00 m2 (doce metros cuadrados) AL NORTE: en 2.40 metros con lote N° 34; AL SUR: en 2.40 metros con área común N° 1; AL ESTE: en 5.00 m con calle Segunda y AL OESTE: en 5.00 m con área estacionamiento departamento 2.- Referencia Catastral: 190113028072.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral del Estado de Tamaulipas identificada como: Finca Número: 27898 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un Valor de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE:

Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

50.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. GILDARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, en contra de la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO, deducido del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal Planteado por la C. BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO en contra del C. GILARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ, mediante auto de fecha (14) catorce y (22) veintidós del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en el auto que se transcriben:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los (14) catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- Visto el escrito de cuenta signado por la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, mediante el cual realiza manifestaciones.- Al respecto de ello este Tribunal acuerda que:

Es por lo que, se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentada a la C. Lic. Martha Patricia Franco De Paz, con el mismo se le da cuenta a la titular en esta propia fecha, se le tiene por hechas las manifestaciones que su curso contrae, en consecuencia, a fin de proceder en forma legal a la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025); a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en primera almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 9248, de ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en: calle De los Aztecas, número 408 norte, lote 25, manzana 29, colonia General Lucio Blanco, colonia 16 de septiembre, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con Escritura Pública Número 2534, volumen 59, de fecha 09 de junio de 2009.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud de la audiencia antes referida que los peritos C.C. ARQUITECTOS ORLANDO MARTÍNEZ HUERTA Y ARIEL REYES HERNANDEZ, llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia se precisa como postura base del remate la cantidad \$1'557,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

00/100).- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la Juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: \$311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese el presente proveído así también al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio el ubicado en Boulevard I Allende, número 902, Esquina con Boulevard Cuco Sánchez, de la colonia Potosina, C.P. 89603, en Altamira, Tamaulipas, a fin de que intervenga en la subasta en los términos que a su derecho e intereses convenga, conforme al artículo 701 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 45, 68, 105, 108, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito de cuenta signado por la C. Lic. Martha Franco De Paz, quien comparece a los autos del Expediente Número 00480/2018, mediante el cual solicita la aclaración del proveído de fecha (14) CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que, al respecto de ello este Tribunal acuerda que: Se procede analizar el contenido del mencionado proveído, dentro del cual se desprende que por error se señaló"...Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas..., siendo lo correcto, " Así mismo encontrándose actualmente que si se reporta un Gravamen Hipotecario en favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT), como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud de la audiencia antes referida que los peritos C.C. ARQUITECTOS ORLANDO MARTÍNEZ HUERTA Y ARIEL REYES HERNANDEZ, llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia se precisa como postura base del remate la cantidad \$1'557,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición de la juez por el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: \$ 311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833-1-60-21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese el presente proveído así también al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con domicilio el ubicado en Boulevard I Allende, número 902, Esquina con Boulevard Cuco Sánchez, de la colonia Potosina, C.P. 89603, en Altamira, Tamaulipas, a fin de que intervenga en la subasta en los términos que a su derecho e intereses convenga, conforme al artículo 701 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-lo anterior para los efectos legales correspondientes, agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda.- Agréguese el presente proveído al auto (14) catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 45, 68, 105, 108, 700, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar en Altamira, Tamaulipas.- Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día (13) TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

51.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MICAELA CAMPOS TURRUBIATE
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ordeno la radicación del Expediente Número 00210/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSE ARMANDO MOSQUEDA SALAS en contra de MICAELA CAMPOS TURRUBIATE, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, de conformidad al artículo 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la disolución de la Sociedad Conyugal.

Ordenándose emplazar a MICAELA CAMPOS TURRUBIATE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los 19 de abril de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

103.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS FRANCISCO GÓMEZ CANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00531/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. HÉCTOR DOSAL CARBAJAL, en contra del C. CARLOS FRANCISCO GONE CANO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Por el pago de la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios convencionales generados desde la fecha de vencimiento del título ejecutivo base de la acción, hasta el pago total del adeudo, a razón de un 6% mensual.

C).- Por el pago de costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

104.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CARLOS FLORES PEREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00772/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el C. JESÚS RODOLFO CASTILLO BELLO, en contra del C. CARLOS FLORES PEREZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Por el pago de la cantidad de un pagare \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

B).- Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses mora torios convencionales generados desde la fecha de vencimiento del título ejecutivo base de la acción, hasta el pago total del adeudo, a razón de un 6% mensual.

C).- Por el pago de costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA

105.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARIA TERESA DURAN RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de junio de dos mil cinco dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, quien entonces fuera Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dio por radicado el Expediente Número 00690/2005, relativo al Sucesión Intestamentaria denunciado por JUANITA DURAN RODRÍGUEZ a bienes de JUAN PABLO RODRÍGUEZ ELÍAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea notificar del presente Juicio a la Ciudadana MARÍA TERESA DURAN RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesorio Intestamentario si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito inicial de denuncia.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 14 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

106.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSE VALLEJO RODRÍGUEZ
Y MARGARITA ZARATE IZAGUIRRE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se radicó el Expediente Número 94/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por FELICITAS HERNÁNDEZ MENDOZA, en contra de JOSÉ VALLEJO RODRÍGUEZ Y MARGARITA ZARATE IZAGUIRRE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

107.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Anaí Torres Garza y Licenciada San Juana Coronado Rosales de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de julio del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00281/2022, relativo a Rescisión de Contrato, promovido por MARIA JOSÉ ASTORGA PEÑA, en contra de CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ, y toda vez que se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de noviembre de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. ANAÍ TORRES GARZA.- Rúbrica.- LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

108.- Enero 7, 8 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HÉCTOR BLANCO BAUTISTA, denunciado por los C.C. JOSE HÉCTOR BLANCO CESARIO, MARIA DE JESÚS BLANCO CESARIO, HÉCTOR ISAAC BLANCO PEREZ, LEIDY LIZETH BLANCO PEREZ, HÉCTOR DARÍO BLANCO PIÑÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de noviembre del 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

109.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MOCTEZUMA SANCHEZ, denunciado por EULALIA BANDA MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco de diciembre del año en curso.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

110.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00993/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO DE LA CRUZ ZAPATA, denunciado por los C.C. DAVID DE LA CRUZ RAMÍREZ, ROCÍO DE LA CRUZ RAMÍREZ, EMMA RAMÍREZ ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

111.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPEYA ENRÍQUEZ LEAL denunciado por la C. JOSEFINA REYES ENRÍQUEZ, asignándosele el Número 00967/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (25) de noviembre (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

112.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIO GARCIA LUNA, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES MENDOZA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

113.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01004/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL

RENDÓN GARZA, LIBRADA GARZA GARZA y RODOLFO RENDÓN GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

114.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01204/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ROBLES VÁZQUEZ Y/O RUBÉN ROBLES VÁSQUEZ Y GRACIELA MATA SANTOS,

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

115.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO ARRIAGA MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

116.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 de noviembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00853/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS CARMONA SOTO, denunciado por MIRNA VILLANUEVA CORDERO por sus propios derechos y en representación de su menor hija de iniciales ACV.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de noviembre del 2024.-
La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV

y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

117.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00468/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL FERNÁNDEZ FRAGOSO, denunciado por ROSA AUREA FERNÁNDEZ GARCIA, ROSALINDA FRAGOSO FERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

118.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01256/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes SONIA CANDANOSA SALAZAR, denunciado por el C. ISABELLA GUADALUPE FAJARDO CANDANOSA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

119.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01449/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINA CARREÓN CASTILLO, denunciado por MARISELA GONZÁLEZ CARREÓN Y ABEL MARTIN GONZÁLEZ CARREÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

120.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CHÁVEZ LEDESMA, denunciado por RICARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

121.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de diciembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Cuatro de Julio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ZARATE GORDILLO, denunciado por MA. REMEDIOS MARTINA JUÁREZ HERNANDEZ, CARMINNA EUNICE ZARATE JUÁREZ, EDWIN FERNANDO ZARATE JUÁREZ, FRANCÉS JUVYK ZARATE JUÁREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

122.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 11 de diciembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA CAVAZOS RODRÍGUEZ, denunciado por ADELA GUADALUPE FLORES CAVAZOS, FLOR ESTELA FLORES CAVAZOS, GERARDO JAVIER FLORES CAVAZOS, JAIME FLORES CAVAZOS, JUAN ÁNGEL FLORES CAVAZOS Y JUVEL FLORES CAVAZOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

123.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ELEJARZA PORTUGAL, denunciado por MARLA DEL ÁNGEL GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARLA DEL ÁNGEL GARZA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

124.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ELA SIERRA GUZMÁN VIUDA DE ESCOBEDO, denunciado por ARTURO ESCOBEDO SIERRA, PATRICIA ESCOBEDO SIERRA Y NOÉ FERNANDO ESCOBEDO SIERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ARTURO ESCOBEDO SIERRA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

125.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ANGELINA MARILY LUNA HERNANDEZ, a bienes de ANGELINA LUNA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

126.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMUDIO GONZALEZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de octubre de (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EDGAR ZAMUDIO FLORES Y MÓNICA ELIZABETH ZAMUDIO FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 01998/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 20 días de noviembre de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

127.- Enero 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA LEDEZMA ALFARO, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de octubre de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.-

Sucesión denunciada por SONIA GUADALUPE ABUNDIZ LEDEZMA.

Expediente registrado bajo el Número 02039/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 04 días de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

128.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ALICIA DÍAZ SOLÍS, ALBERTO GERARDO MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por GLORIA JOSEFINA MARTÍNEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

129.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 12 de noviembre del 2024 ordenó radicar el Expediente 00360/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN CARLOS ENRÍQUEZ MAR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de noviembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

130.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de noviembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ESTEBAN SEGURA GÁMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 02 de julio de 1997, en Dallas Texas de Estados Unidos de América, a la edad de 30 años, que su último domicilio particular lo fue en el lugar que se menciona, denunciado por MA. SOLEDAD GÁMEZ VARELA, HÉCTOR FERMÍN SEGURA GÁMEZ, FRANCISCA SEGURA GÁMEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28-veintiocho días del mes de noviembre del año 2024.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

131.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 05 de diciembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00248/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CARLOS MÉNDEZ HERNANDEZ Y RITA MONTALVO HERNANDEZ, el primero mexicano de 92 años de edad, quien falleció en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día 25 de agosto del 2024; la segunda, mexicana, de 60 años de edad, casada, quien falleció en Tula, Tamaulipas, el día 11 de Julio del año 1996, que el último domicilio particular de ambos lo fue en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por MA. SARA MÉNDEZ MONTALVO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10-diez días del mes de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

132.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00201/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MODESTO CRUZ LÓPEZ, quien tuvo su ultimo domicilio en el Ejido Guadalupe Victoria del municipio de Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por la C. CATALINA BETANCOURT MORALES, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 12 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

133.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2024, relativo al CASIMIRO PORTES GONZALEZ Y JUANITA ESPRIELLA CASTILLO, quien el primero falleció el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de González, Tamaulipas y la segunda quien falleció el día diez de marzo de dos mil veintitrés, en la ciudad de González, Tamaulipas, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Pedro J. Méndez esquina con calle López Rayón, número 414, Código Postal 89716, de la colonia Cesar López de Lara de este municipio de González, Tamaulipas, y es denunciado por MA. DE LOURDES PORTES ESPRIELLA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 21 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

134.- Enero 8.-1v.